ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Agreda, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 10 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscinas e instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Agreda, 8 de marzo de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 775

BOPSO-34-22032013

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958